**INFORME SECRETARIAL.** Santa Marta, 18 de Abril de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2020-00266-00, para que sirva proveer lo pertinente.-

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

## REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel.: 322-2344186

RAD. 47-001-31-05-003-2020-00266-00.-PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.-

DEMANDANTE: JORGE CANDANOZA GUZMÁN.-DEMANDADO: M Y C CONSULTORES LTDA.-

## Santa Marta, Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe Secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se constata el despacho que en fecha 14 de abril del año en curso se fijaron las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutiva de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:** 

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA